

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N°2155-2023

Huancayo; 21 SEP 2023

Vistos, el Oficio N° 569-2023-DG-IESPP-"TP"-CH, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, Proveído N° 1218-2023-DREJ-DGP-ESU con tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, en mérito de lo señalado en el Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, se ha visto necesario ampliar las encargaturas de puestos de gestión pedagógica a los docentes nombrados y/o encargar temporalmente los puestos de gestión pedagógica al personal que cuente con vínculo contractual vigente con la DRE/GRE hasta que culmine los procesos de distribución de horas y contrato docente 2023;

Que, las encargaturas temporales no afectan el derecho al goce de vacaciones, las cuales se programan durante el año académico 2023, a efectos de no configurar una doble percepción;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD al personal que a continuación se indica:

Abog. Kater Lodi Valero Marín
CAJ. 2691
DREJ
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

CPC Pilsa Angélica Guizado Vical
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
Jefe de la Oficina de Administración DREJ

Lic. Adm. Jovino Sedano Quispe
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ

CPC. Milton Giron Villaverde Blaz
COORDINADOR DEL ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHUQUILLANQUI GALARZA, ISABEL SONIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19841554
FECHA DE NACIMIENTO : 31/03/1963
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
CODIGO DE PLAZA : 116111E322D1
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA" - CHUPACA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DREJ : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESP PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA" - CHUPACA
FUNCIONES DE : UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2023 hasta al 31/12/2023

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de puestos de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica "TEODORO PEÑALOZA".

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
JSQ/DGI
GRV/JOADM
KLVW/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII